



REFLEXIONES SOBRE  
LA EUTANASIA

*Pedro Trevijano*  
ReligionenLibertad

# **REFLEXIONES SOBRE LA EUTANASIA**

Pedro Trevijano

## ÍNDICE

Prólogo.....	3
Introducción. El Valor de la Vida.....	6
.....	
Capítulo I. Del Derecho a la Vida.....	10
La defensa de la Vida	
La Eutanasia en sí	
Responsabilidad de Legisladores y Médicos	
Capítulo II. Eutanasia y Muerte.....	15
Los disfraces de la Eutanasia	
Una película que hemos visto muchas veces	
Pecado y Eutanasia	
La Ley de Eutanasia	
Cómo actuar ante la Muerte	
Capítulo III. Testamento Vital de la Iglesia.....	25
El Testamento Vital	
La Vida, don y bendición de Dios	
No al ensañamiento terapéutico	
Se lo decimos o no	
Informemos al enfermo	
Los Cuidados Paliativos	

Capítulo IV. Dignidad Humana y Muerte Cristiana .....	45
Grupos de Riesgo, Ancianos y Eutanasia	
La Unción de los enfermos y la Salud	
Concepción cristiana de la Muerte	

## PRÓLOGO

Buena parte de este librito lo he ido haciendo durante la reclusión con motivo de la crisis del coronavirus. Ciertamente se ha tratado de un drama tremendo, que nos ha afectado a tantísimas familias, pero que como es difícil que todo sea absolutamente malo, a muchísimos confinados nos ha dado una cosa que en la sociedad y en la vida normal no suele abundar: nos ha dado tiempo, que muchos han aprovechado para pensar, reflexionar y rezar. Para por lo menos unos cuantos, ha sido la ocasión para volver a encontrarse con Dios y reordenar la vida.

En estos momentos nuestra Sociedad está agitada por una serie de problemas, en parte específicos de España, en parte que compartimos con varios otros países. Pensemos que en muchos países, especialmente en aquéllos que no hace muchos años presumían de su civilización occidental y cristiana, están hoy de moda ideologías inspiradas en el rechazo radical a Dios, como pueden ser la marxista, la relativista, la laicista, la feminista radical, la de género y la de los poderosos que quieren imponernos su Nuevo Orden Mundial.

En esta crisis concreta del coronavirus, cuando contamos con uno de los mejores sistemas sanitarios del mundo, la incapacidad de nuestros dirigentes, inútiles hasta para contar la cifra de muertos, ha provocado que seamos uno de los países con más muertos por habitantes, a pesar del heroísmo de nuestros sanitarios, que realizaron su deber a pesar de saber el riesgo que corrían por la falta de medios de protección. Tenemos además, en estos momentos, único caso en Europa, un Gobierno socialcomunista, es decir un Gobierno que tiene una ideología muy poco democrática, con el peligro que ello significa para nuestros derechos y libertades, todo ello agravado por la carencia de principios éticos demostrada por sus constantes mentiras en su actuar de cada día. Pero desgraciadamente no se trata sólo ni mucho menos de cuestiones menores, sino que en bastantes casos se trata de cuestiones bastante serias. Una de ellas, es precisamente la Ley para la Eutanasia.

Sobre la Eutanasia voy a copiar lo que dijo el Concilio Vaticano II sobre esta cuestión: “ Cuanto atenta contra la vida -homicidios de cualquier clase, genocidios, aborto, eutanasia y el mismo suicidio deliberado-; cuanto viola la

integridad de la persona humana, como, por ejemplo, las mutilaciones, las torturas morales o físicas, los conatos sistemáticos para dominar la mente ajena; cuanto ofende a la dignidad humana, como son las condiciones infrahumanas de vida, las detenciones arbitrarias, las deportaciones, la esclavitud, la prostitución, la trata de blancas y de jóvenes; o las condiciones laborales degradantes, que reducen al operario al rango de mero instrumento de lucro, sin respeto a la libertad y a la responsabilidad de la persona humana: todas estas prácticas y otras parecidas son en sí mismas infamantes, degradan la civilización humana, deshonran más a sus autores que a sus víctimas y son totalmente contrarias al honor debido al Creador” (GS nº 27). En pocas palabras, para la Iglesia Católica, una Ley que permita la eutanasia o, peor aún, que la declare un derecho, es una Ley infame.

Pedro Trevijano

# INTRODUCCIÓN

## EL VALOR DE LA VIDA

En España hay mucha gente, empezando por el Gobierno de Sánchez y los que lo apoyan, que creen que lo realmente importante es ser lo que ellos llaman progresistas, siendo para ellos uno de los factores de progreso el que sea una realidad en nuestro país la Ley para la Eutanasia. En realidad se trata de gente esclava de su ideología retrógrada, porque el auténtico progreso consiste en favorecer, fomentar y desarrollar los derechos humanos, entre los que indiscutiblemente está el derecho a la vida, para así promover la dignidad humana, de forma que la gente pueda vivir de una manera más digna su realidad personal, no precisamente en terminar con la vida humana, negando así a muchos el más elemental de los derechos, porque si no vivo no necesito para nada de los demás derechos. Hoy hay una lucha dramática, entre la llamada “cultura o civilización de la vida” y la “cultura de la muerte”, defendida por las ideologías que he hecho mención en el Prólogo, lucha que no deja de ser una constante en la Historia de la Humanidad, pues es un aspecto más del combate entre el Bien y el Mal.

Los seres humanos nos encontramos ante una realidad evidente: vivimos. Jesucristo nos dice en la Última Cena “Yo soy el camino y la verdad y la vida. Nadie va al Padre sino por mí” (Jn 14,6), con lo que nos indica no sólo que la vida, nuestra vida tiene valor, sino también cuál es su sentido: ir al encuentro de Dios. La vida que Jesús ha venido a darnos y sobre la que nos dice. “Yo he venido para que tengan vida y la tengan abundante” (Jn 10,10), vida que consiste en hacernos hijos de Dios y participar así en la plenitud de su amor. El aprecio por la vida humana, que ese sí es un auténtico progreso, es un progreso debido en buena parte al Cristianismo.

Como dice la Encíclica “*Evangelium Vitae*” de San Juan Pablo II: “Reivindicar el derecho al aborto, al infanticidio, a la eutanasia, y reconocerlo legalmente, significa atribuir a la libertad humana un significado perverso e inicuo: el de un poder absoluto sobre los demás y contra los demás” (nº 20). Ello se debe al “eclipse del sentido de Dios y del hombre, característico del contexto social y cultural dominado por el secularismo, que con sus tentáculos

penetrantes no deja de poner a prueba, a veces, a las mismas comunidades cristianas. Quien se deja contagiar por esta atmósfera, entra fácilmente en el torbellino de un terrible círculo vicioso: perdiendo el sentido de Dios, se tiende a perder también el sentido del hombre, de su dignidad y de su vida” (nº 21). Esto ya fue anunciado por Pío XI en su Encíclica “Mit brennender Sorge” contra el nazismo alemán: “34. Sobre la fe en Dios, genuina y pura, se funda la moralidad del género humano. Todos los intentos de separar la doctrina del orden moral de la base granítica de la fe, para reconstruirla sobre la arena movediza de normas humanas, conducen, pronto o tarde, a los individuos y a las naciones a la decadencia moral. El necio que dice en su corazón: No hay Dios, se encamina a la corrupción moral (*Sal* 13[14],1). Y estos necios, que presumen separar la moral de la religión, constituyen hoy legión”. El desarrollo integral del hombre necesita tener presente a Dios, porque como nos dijo Jesucristo: “sin mí no podéis hacer nada” (Jn 15,5).

El hombre de fe, el que no ha perdido el sentido de Dios, sabe que su fe tiene que tener consecuencias en su vida con sus obras. El Apóstol Santiago, en su Carta nos lo dice claramente: “¿De qué le sirve a uno, hermanos, decir que tiene fe, si no tiene obras?” (2,14)... “Así es también la fe, si no tiene obras, está muerta por dentro” (2,17)... “Tú crees que hay un solo Dios. Haces bien. Hasta los demonios lo creen y tiemblan. ¿Quieres enterarte, insensato, de que la fe sin obras es inútil?” (2,19-20).

En este punto, recuerdo dos anécdotas: la primera en una charla alguien me preguntó que qué hacía la Iglesia por los pobres. Le respondí: “Cíteme una institución que haga más por los pobres que la Iglesia Católica”. Un silencio clamoroso fue la respuesta. La segunda sucedió en Alemania, cuando los socialistas alemanes llegaron por primera vez al poder tras la Guerra Mundial se plantearon el problema de encargarse de la beneficencia ellos o las Iglesias (católicos y protestantes). Como eran personas inteligentes lo decidieron pronto: “El Estado alemán no tiene dinero suficiente para hacer lo que con cuatro marcos hacen las Iglesias”. Y si nos fijamos bien la tarea educativa, cultural, social, es decir la tarea en favor de una vida mejor y más digna, de tantos sacerdotes, religiosos y religiosas, laicos es sencillamente impresionante. No nos olvidemos que hasta hace bien poco, nuestra civilización la llamábamos la civilización occidental y cristiana.



En cambio, para los defensores de “la cultura de la muerte” prevalece la tendencia a apreciar la vida sólo si da placer y bienestar, olvidándose que el ser humano es ser en relación y que el egoísmo nos conduce a cerrarnos en nosotros mismos con olvido de los demás, no teniendo en cuenta nuestros deberes hacia ellos y llegando incluso a propiciar su muerte (por eso es cultura de la muerte), especialmente en los dos extremos de la existencia, antes del nacimiento y en la ancianidad, sin tener en cuenta que debemos evitar hacer el mal, y que si lo hacemos es muy fácil que, pronto o tarde, más bien pronto, que el remordimiento, la infelicidad y la amargura aparezcan en nuestras vidas. Y es que hay una Ley de Dios escrita en nuestros corazones, a la que llamamos Ley Natural, y a la que debemos hacer caso, porque en ello nos va no sólo encontrar sentido a la vida y lograr, aunque no plenamente, nuestra felicidad ya en este mundo, o, por el contrario, no encontrar sentido a la vida, carecer de una auténtica esperanza y, por tanto, llenarnos de insatisfacción e incluso de desesperación.

# CAPÍTULO I

## EL DERECHO A LA VIDA

### LA DEFENSA DE LA VIDA

El derecho a la vida es el derecho humano fundamental, hasta el punto que todos los derechos se apoyan en él. El ser humano en cuanto ser humano está bajo la protección de Dios, no a merced de nuestro arbitrio, y si olvidamos esto, estamos olvidando el verdadero fundamento de nuestros derechos. No podemos atentar contra la vida humana no nacida, así como colaborar o directamente dar muerte a otro ser humano, sino por el contrario su defensa y protección son no sólo preceptos cristianos, sino mandatos humanos universales. Nadie tiene derecho, ni siquiera yo mismo sobre la mía, y mucho menos los otros, a decidir que cualquier vida no tiene que ser vivida.

El Antiguo Testamento afirma categóricamente en el Decálogo: “No matarás” (Ex 20,13; Dt 5,17). Por esto la Iglesia comprende el “no matarás” de la Escritura como el llamamiento absoluto a no ocasionar voluntariamente la muerte de un ser humano, quienquiera que sea, embrión o feto, persona disminuida, enfermo en fase terminal, individuo considerado social o económicamente menos rentable. En la misma línea se explican las serias reservas que ella opone a las manipulaciones genéticas. El mandamiento del amor al prójimo (cf. Mt 22,39 y Lc 10,27) tiene como presupuesto respetar a éste y a sus derechos. Y es que ¿cómo podré decir que amo a otra persona si no la respeto?

El respeto y defensa de la vida humana en su fin natural forma parte de la enseñanza inequívoca de la Iglesia. San Juan Pablo II, en su Encíclica “*Evangelium vitae*” (en adelante citaremos EV) dice: “El absoluto carácter inviolable de la vida humana inocente es una verdad moral explícitamente enseñada en la Sagrada Escritura, mantenida constantemente en la Tradición de la Iglesia y propuesta de forma unánime por su Magisterio. Esta unanimidad es fruto evidente de aquel « sentido sobrenatural de la fe » que, suscitado y sostenido por el Espíritu Santo, preserva de error al pueblo de

Dios, cuando « muestra estar totalmente de acuerdo en cuestiones de fe y de moral »... “Por tanto, con la autoridad conferida por Cristo a Pedro y a sus Sucesores, en comunión con los Obispos de la Iglesia católica, confirmo que la eliminación directa y voluntaria de un ser humano inocente es siempre gravemente inmoral. Esta doctrina, fundamentada en aquella ley no escrita que cada hombre, a la luz de la razón, encuentra en el propio corazón (cf. Rom 2, 14-15), es corroborada por la Sagrada Escritura, transmitida por la Tradición de la Iglesia y enseñada por el Magisterio ordinario y universal...

La decisión deliberada de privar a un ser humano inocente de su vida es siempre mala desde el punto de vista moral y nunca puede ser lícita ni como fin, ni como medio para un fin bueno. En efecto, es una desobediencia grave a la ley moral, más aún, a Dios mismo, su autor y garante; y contradice las virtudes fundamentales de la justicia y de la caridad. Nada ni nadie puede autorizar la muerte de un ser humano inocente, sea feto o embrión, niño o adulto, anciano, enfermo incurable o agonizante. Nadie además puede pedir este gesto homicida para sí mismo o para otros confiados a su responsabilidad ni puede consentirlo explícita o implícitamente. Ninguna autoridad puede legítimamente imponerlo ni permitirlo” (EV n° 57).

La ley civil debe asegurar el respeto de los derechos humanos fundamentales, que son incluso anteriores al Estado y que éste debe proteger, respetar, tutelar y garantizar.

“Las leyes que, como el aborto y la eutanasia, legitiman la eliminación directa de seres humanos inocentes están en total e insuperable contradicción con el derecho inviolable a la vida inherente a todos los hombres, y niegan, por tanto, la igualdad de todos ante la ley. Se podría objetar que éste no es el caso de la eutanasia, cuando es pedida por el sujeto interesado con plena conciencia. Pero un Estado que legitimase una petición de este tipo y autorizase a llevarla a cabo, estaría legalizando un caso de suicidio-homicidio, contra los principios fundamentales de que no se puede disponer de la vida y de la tutela de toda vida inocente. De este modo se favorece una disminución del respeto a la vida y se abre camino a comportamientos destructivos de la confianza en las relaciones sociales” (EV n ° 72).

La eutanasia es por tanto un crimen que ninguna ley humana puede legitimar.

## LA EUTANASIA EN SÍ

Ante todo, ¿qué es la eutanasia?: Nos dice la Declaración “Iura et Bona” de la Sagrada Congregación de la Doctrina de la Fe del 5 de Mayo de 1980: “Por eutanasia se entiende una acción o una omisión que por su naturaleza, o en la intención, causa la muerte, con el fin de eliminar cualquier dolor. La eutanasia se sitúa pues en el nivel de las intenciones o de los métodos usados” (nº 14). El hecho central es que en la eutanasia un ser humano da muerte a otro, consciente y deliberadamente, por muy presuntamente nobles o altruistas que aparezcan las motivaciones que lleven a ejecutar tal acción.

La Eutanasia afecta principalmente a dos profesiones: los Políticos, que la legalizan, y los Médicos y demás personal sanitario. En cuanto a los Políticos, en su Exhortación Apostólica “Sacramentum Caritatis”, Benedicto XVI afirma: “En efecto, el culto agradable a Dios nunca es un acto meramente privado, sin consecuencias en nuestras relaciones sociales: al contrario, exige el testimonio público de la propia fe. Obviamente, esto vale para todos los bautizados, pero tiene una importancia particular para quienes, por la posición social o política que ocupan, han de tomar decisiones sobre valores fundamentales, como el respeto y la defensa de la vida humana, desde su concepción hasta su fin natural... Estos valores no son negociables” (nº 83).

En su intervención en el Congreso en contra de la futura Ley, la diputada de Vox, Doña Lourdes Méndez, expuso así las dos posturas sobre el tema: "Nosotros, ante el sufrimiento, proponemos acompañamiento, cultura del cuidado y aliviar el dolor. Ustedes, señorías, ante el sufrimiento proponen eliminar el enfermo, proponen la muerte. Porque si ustedes hablan con los profesionales que día a día se enfrentan con la enfermedad, que por lo que he oído ninguno de ustedes lo hace, les dirán que los enfermos, cuando se evita el sufrimiento y se sienten acompañados y queridos, ninguno quiere morir", y terminó su intervención con estas palabras: “personalmente déjenme desearles, a quien apruebe esta ley, que Dios les perdone”.

Voy a hacer referencia a esta frase, porque normalmente en las discusiones parlamentarias, no se habla de los aspectos religiosos y morales de cualquier problema. Es claro que la eutanasia es un problema político y médico, pero también un problema moral y religioso, del que no debemos

hacer caso omiso, puesto que afecta al Quinto Mandamiento, porque como dice la Epístola a los Gálatas: “De Dios nadie se burla” (6,7). Por ello esta ausencia de Dios es uno de los grandes errores de nuestra Sociedad. La autonomía de lo temporal no llega a la independencia y la Moral y la Religión tienen también su palabra que decir. No sólo hay el “no matarás”, sino que en el episodio del Juicio Final (cf. Mt 25,31-46), se nos enseña que se nos juzgará si hemos hecho el Bien y las obras de misericordia, o se nos condenará no sólo por no haber hecho el Bien, sino con mucha más razón por haber hecho el Mal, como lo es el homicidio. El ser humano no es dueño de su propia vida, sino sólo su administrador y Dios nos prohíbe quitarnos la vida o matar a otro ser humano y eso es un pecado muy grave.

Uno de los principales y grandes argumentos empleados por los partidarios de la eutanasia es la compasión. A fin de que el paciente no sufra, se justifica poner fin a su vida. Pero como dicen nuestros Obispos en su documento “Sembradores de esperanza”, enseguida percibimos que ésta no es la actitud adecuada. “Lo más humano no es provocar la muerte, sino acoger al enfermo, sostenerlo en estos momentos de dificultad, rodearlo de afecto y atención y poner los medios necesarios para aliviar el sufrimiento y suprimir el dolor y no al paciente. La experiencia sostiene que, cuando se percibe el cariño y cuidado de la familia, la importancia de la propia vida que siempre contribuye al bien de la familia, de los demás y de la sociedad, el respeto a la dignidad de todo ser humano con independencia de su estado de salud o de cualquier otro condicionamiento, y se reciben los cuidados paliativos adecuados, un porcentaje muy bajo de pacientes pide explícitamente la eutanasia. Sembrar esperanza verdadera, aliviar la soledad con una compañía afectiva y efectiva, aliviar la angustia y el cansancio, hacerse cargo del enfermo «cargándolo sobre la propia cabalgadura», a ejemplo del buen samaritano (cfr. Lc 10, 25-37), son expresiones de una verdadera compasión” ((Subcomisión episcopal para la familia y la defensa de la vida “Sembradores de esperanza”, I.3.2).

En Medicina, el rechazo a la eutanasia se encuentra ya en el juramento hipocrático, que data del siglo Vº antes de Cristo. Recientemente la Asociación Médica Mundial (AMM), que representa a las organizaciones médicas colegiales de todo el mundo, afirmaba en su resolución adoptada en Octubre 2019 en su septuagésima Asamblea general: “La AMM se opone

firmemente a la eutanasia y al suicidio con ayuda médica” (“Sembradores de esperanza”, Introducción).

Es indiscutible que si se da soporte legal a la eutanasia, los legisladores que contribuyen a aprobarla, son también responsables de los homicidios que se cometen. Por supuesto estoy en contra de la eutanasia, que es un acto criminal y homicida, pero si se hace además en contra de la voluntad del paciente, se trata de algo todavía peor. El crimen es crimen, se haga físicamente o desde un sillón parlamentario, o desde un despacho, como hacía Henrich Himmler, siendo por cierto los nazis pioneros en la eutanasia. La experiencia de los países donde es legal, como Holanda, nos indica además que se llega pronto a la eutanasia sin e incluso contra la voluntad del paciente. Como soy persona mayor, quiero que cuando vaya al hospital se intente curarme o, en el peor de los casos, darme cuidados paliativos, pero nunca matarme. Tengo muy claro que los responsables principales de las muertes por eutanasia son los médicos que la practican y los legisladores que favorecen estos crímenes.

## RESPONSABILIDAD DE LEGISLADORES Y MÉDICOS

A pesar de lo que acabo de decir considero y deseo que quede claro que tanto la Política como la Medicina son en sí dos profesiones enormemente dignas. Muchos ciudadanos entran o se dedican a la Política porque desean servir a su pueblo, ciudad o nación dentro de los límites del orden moral y al servicio del Bien Común. Por ello “la Iglesia alaba y estima la labor de quienes, al servicio del hombre, se consagran al bien de la cosa pública y aceptan las cargas de este oficio” (GS nº 75). No nos olvidemos de la gran tarea que han realizado algunos políticos católicos. Sin ir más lejos, Europa se debe a tres de ellos: Adenauer, De Gasperi, Schumann y la bandera europea se inspiró en la imagen de la Virgen que hay en una vidriera de la catedral de Estrasburgo.

Algo parecido hay que decir con respecto a los médicos. Ante todo debo decir que tengo parientes médicos, y aunque considero todo trabajo honrado un servicio a los demás, pienso que ello es especialmente cierto en el caso de tres profesiones, que para mí requieren una vocación especial: la de sacerdote, la de maestro y la de profesional de la medicina, porque son las tres que tratan de un modo más directo con el ser humano. La gran mayoría de los médicos se toman totalmente en serio el juramento hipocrático y en el que se

comprometen a la lucha en favor de la vida. De hecho, muchos médicos y demás personal sanitario están realizando, especialmente en hospitales y centros psiquiátricos, no sólo una lucha por la salud y contra la enfermedad, sino también una tarea de acompañamiento espiritual de los enfermos y sus familiares, interpelados por las cuestiones sobre la vida o la muerte, y por el pasado de cada uno. Con frecuencia estos laicos reciben confidencias que, aun sin llegar a un ministerio sacramental, son un primer paso hacia el perdón de Dios, iniciando en los pacientes una tarea de acercamiento a la Iglesia que puede hacer que lleguen a aceptar la absolución sacramental.

Pero también, desgraciadamente, hay políticos y médicos que deshonoran a sus profesiones, más entre los políticos, donde hay en muchos países, políticos cuyo único medio de vida es la Política y por tanto tienen que obedecer a su superior político, porque sino no van a las próximas elecciones y ya se sabe, el que se mueve no sale en la foto. Así uno puede explicarse que leyes claramente inmorales, como la del aborto, las de ideología de género y la de eutanasia, salgan aprobadas por abrumadora mayoría, y es que en muchos países, como España, son los diputados las personas menos libres, porque como se dijo en una famosa y desafortunada frase: “El que se mueva no sale en la foto”. Pero ello no les quita el deber de obedecer a su conciencia.

Sobre nuestra relación con la conciencia hay en el Concilio Vaticano II un texto ya clásico y que dice así: "En lo más profundo de su conciencia descubre el hombre la existencia de una ley que él no se dicta a sí mismo, pero a la cual debe obedecer, y cuya voz resuena, cuando es necesario, en los oídos de su corazón, advirtiéndole que debe amar y practicar el bien y que debe evitar el mal: haz esto, evita aquello. Porque el hombre tiene una ley escrita por Dios en su corazón, en cuya obediencia consiste la dignidad humana y por la cual será juzgado personalmente. La conciencia es el núcleo más secreto y el sagrario del hombre, en el que éste se siente a solas con Dios, cuya voz resuena en el recinto más íntimo de aquélla. Es la conciencia la que de modo admirable da a conocer esa ley, cuyo cumplimiento consiste en el amor de Dios y del prójimo. La fidelidad a esta conciencia une a los cristianos con los demás hombres para buscar la verdad y resolver con acierto los numerosos problemas morales que se presentan al individuo y a la sociedad" (GS n° 16). Es decir la conciencia cristiana nos dice que hay una Ley escrita por Dios en nuestro corazón, que nos

incita a hacer el bien y evitar el mal y que hemos de buscar la Verdad, superando el relativismo moral a fin de resolver con acierto los problemas morales.

El ser fiel a la conciencia nos obliga a respetar, como ya hemos dicho, la vida humana. Sobre este tema del deber de protección de la vida humana, hay un caso paralelo que nos puede iluminar bastante. Recuerdo que cuando era seminarista, me contaron lo siguiente: cuando los nazis subieron al poder en Alemania, un grupo de jueces católicos consultaron este problema a la Santa Sede: “¿Podemos aplicar las leyes nazis, que son radicalmente injustas?” La contestación que recibieron fue ésta: “Sí, incluso es conveniente que lo hagan, porque Ustedes intentarán que la sentencia sea lo menos injusta posible, y eso para la víctima es preferible, y no que la sentencia la dicte un juez fanático nazi. Pero hay un punto que jamás deben Ustedes traspasar: condenar a muerte a un inocente. Antes que eso, el martirio”.

A lo largo de estas páginas creo que ha quedado suficientemente claro el deber de los médicos de defender la vida. La Medicina intenta curar, no matar. La ciencia y la técnica deben estar al servicio del ser humano y respetar los criterios fundamentales de moralidad, es decir la vida, la dignidad personal y los derechos humanos, ya que no todo lo que técnicamente se puede hacer es bueno. Desgraciadamente con la secularización, el auge del relativismo y el olvido de Dios bastantes médicos se han o están olvidando de cuál es el sentido de la Medicina y que no es lo mismo matar a un paciente que permitir que la naturaleza siga su curso y muera.

Como miembro de la Iglesia Católica y sacerdote creo que la vida humana tiene sentido y que este sentido es amar. Y también acepto las palabras del Credo: “Creo en la resurrección de la carne y en la vida eterna”.



## CAPÍTULO II

### EUTANASIA Y MUERTE

#### LOS DISFRACES DE LA EUTANASIA

Es difícil que el ser humano acepte algo que se le presenta como un mal. Ya en la narración del Génesis sobre el pecado original, a la serpiente no se le ocurre decir: “si coméis del árbol prohibido, seréis castigados y os irá mal”, sino “lo que pasa es que Dios sabe que en el momento que comáis se abrirán vuestros ojos y seréis como Dios, conocedores del bien y del mal. La mujer se dio cuenta entonces de que el árbol era bueno para comer, hermoso de ver y deseable para adquirir sabiduría” (Gén 3,5-6). Algo parecido sucede con la eutanasia. No nos dirán sus partidarios de que es un crimen que viola la integridad de la persona y degrada nuestra civilización, sino que nos la presentarán como un avance cultural, empleando para ello unos argumentos que son sus disfraces.

El caldo de cultivo de la eutanasia es la no creencia en Dios y la no existencia de otra vida después de la muerte, teniendo además una comprensión de la libertad como mera capacidad de decidir cualquier cosa con tal que el individuo la considere necesaria o conveniente: “Mi vida es mía, nadie puede decirme lo que tengo que hacer con ella”, “tengo derecho a vivir, pero no se me puede obligar a vivir”. Esto está estrechamente relacionado con la calidad de vida. Para éstos la calidad de vida vale más que la vida misma. El sufrimiento, el aguante y el sacrificio, son cosas del pasado, antiguallas que la vida moderna tiene superadas. En esta concepción el derecho a una muerte digna equivale al derecho a matarse.

Otro gran disfraz, al que ya hemos hecho referencia, utilizado en favor de la eutanasia, para presentárnosla como una buena acción, es el evitar sufrimientos inútiles. A fin que el paciente no sufra, pues lo que se quiere es evitarle dolores insoportables, se justifica el poner fin a su vida. Para que no sufra, que deje de vivir. Se trata, por tanto de causar la muerte por piedad, para que tenga una muerte dulce, sin sufrir. Además, así no se dilapidan recursos sanitarios que pueden emplearse en otros fines.

Es cierto que el ser humano es libre y se perfecciona como ser humano libre. Pero aunque no pueda ejercer su libertad, como sucede con los niños, personas con graves discapacidades psíquicas, pacientes en coma, tenemos una dignidad personal intrínseca a todo ser humano. Aún en esas condiciones, seguimos siendo seres humanos. Si la autonomía fuese el fundamento último de la dignidad de la persona, muchas personas carecerían de dignidad. Nuestra autonomía además no es absoluta, pues tenemos deberes familiares y sociales.

Es verdad que la vida es, en cierto sentido, mía y yo soy responsable de lo que hago de ella, porque mi vida tiene repercusiones para los demás. Han existido un Hitler y una Santa Teresa de Calcuta, como ejemplos extremos de lo que puedo hacer con ella. Cualquier persona sensata sabe que tiene que hacer el Bien y evitar el Mal Ya en el juramento hipocrático se decía: “No administraré a nadie un fármaco mortal, aunque me lo pida, ni tomaré la iniciativa de una sugerencia de este tipo”. Permitir la eutanasia trae como consecuencia muertes impuestas y desconfianza en las instituciones sanitarias, aparte de la paradoja que supone que para respetar la dignidad de un ser humano se le mate. El ser humano no pierde su dignidad por sufrir, sin olvidar que la medicina actual ofrece alternativas, como los cuidados paliativos, para tratar y cuidar a los enfermos en la última fase de sus vidas.

Los cristianos además nos sentimos especialmente llamados a reconocer y vivir la vida como bien propio y del prójimo porque sabemos que nuestra vida es un don de Dios. Mi vida no es sólo mía, es sobre todo de Dios y también de los demás. Por tanto, al quitarme la vida, me arrogo un derecho sobre algo que pertenece fundamentalmente a Dios, y ocasiono un perjuicio a mis seres queridos y a la Humanidad. Si mi libertad y honor son irrenunciables y no puedo privarme de ellos, con mucha más razón la vida, que es su fundamento último. No puedo quitar la vida a los demás, ni siquiera a petición suya, porque ello me convierte en un homicida, pero tampoco a mí.

## UNA PELÍCULA QUE HEMOS VISTO MUCHAS VECES

Aunque estemos en una Sociedad según nuestra Constitución aconfesional, y desde luego no simplemente laicista, como algunos pretenden hacernos creer, estamos asistiendo, en estos últimos años, a una serie de leyes que van directamente contra los derechos humanos. Ha sucedido así en la Ley del aborto, perdón en la interrupción voluntaria del embarazo, aunque me

gustaría saber cómo se consigue en esta cuestión una interrupción que no sea definitiva, sino sólo una interrupción, es decir algo que puede reiniciarse, o también en virtud de qué principio lo que desde luego es un homicidio, pasa a ser un derecho que hay que promocionar; en las leyes sobre la familia, en realidad contra la familia, porque en ellas se considera familias o matrimonios cosas que desde luego no pueden serlo, porque lo que se quiere promocionar es precisamente su destrucción, como confiesan abiertamente algunas feministas radicales, como Simone de Beauvoir, Alison Jagger y Shulamith Firestone; y ahora lo que se nos intenta meter es la Ley de Eutanasia.

En todas estas leyes inicuas, el proceso que se sigue es siempre el mismo, por eso titulo este artículo “Una película que hemos visto muchas veces”, como recuerdan nuestros Obispos en su documento “Sembradores de esperanza”. Se empieza por poner un caso límite, especialmente dramático y sensiblero, como sucedió con la película “Mar adentro”, cuyo protagonista real por cierto, como me hizo notar un tetraparapléjico, no quiso hacer una serie de ejercicios que hubiesen aliviado y mejorado su condición. Con ello se admiten pronto otros casos parecidos, que ensanchan la casuística, y se pide la despenalización de estos casos, utilizando un lenguaje apropiado, que en el caso de la eutanasia evita palabras como “provocar la muerte del enfermo” o “quitarle la vida” para sustituirlas por “derecho a una muerte digna” o “muerte dulce”.

Mucho cuidado con esto, porque el lenguaje no es precisamente inocente, como sabían ya los romanos, cuando afirmaban “quaestio de nomine, quaestio de re”. Lo que traducido significa la cuestión sobre el nombre es ya cuestión sobre el fondo del asunto. Una vez despenalizada la eutanasia se convertirá en un derecho que por la experiencia que tenemos de los países donde es legal se llega a ello pronto o tarde, y a aplicarla incluso a aquéllos que abominan de ella. Lo que es arbitrariedad subjetiva quieren hacernos creer que es una exigencia de la justicia objetiva. Eso sí, sus partidarios son gente abierta y progresista, mientras que sus adversarios somos gente ultraderechista, ultraconservadora y facha, como si no hubiesen sido los nazis los primeros en practicarla a gran escala. La experiencia demuestra que, a partir del momento en que se legisla, aunque sólo sea para despenalizar, se abre la puerta a todo tipo de desviaciones y a la multiplicación de los casos.

Los defensores de la eutanasia defienden que la vida de los que van ser sujetos de la eutanasia no tiene calidad, como sucede en el otro extremo de la

vida con los que tienen el síndrome de Down. Por supuesto que la Medicina debe buscar la calidad de la vida, pero sometiendo siempre la calidad a la vida y no la vida a la calidad. La vida humana no tiene valor porque tenga calidad, sino que tiene calidad porque es vida humana. El relativismo ético puede llevar y lleva a decisiones que son simplemente criminales, porque lo que hace es matar a un ser humano. Es clave luchar por la dignidad de todo ser humano, especialmente de los más débiles y frágiles. La dignidad humana no es parcelable, ni está sujeta a gradación, se tiene o no se tiene. La dignidad de la muerte es inherente a cada uno por su propia condición de persona, pues es el propio moribundo el que posee dignidad, sea cual sea su estado de salud. Además no olvidemos que existe una realidad que se llama “cuidados paliativos”, que puede conseguir y consigue que el enfermo no tenga sufrimientos atroces.

Ante esta situación no nos olvidemos que aunque defendemos la civilización de la vida, nuestro paso por este mundo es un tránsito hacia la vida eterna y que hemos de procurar vivir y morir de tal modo que nuestra muerte sea nuestro encuentro amoroso con Dios y el inicio de la felicidad eterna.

## PECADO Y EUTANASIA

Es muy difícil que alguien te reconozca que aquello que desea realizar o las ideas que defiende son sencillamente malas. Esto sucede también en el caso de la eutanasia, cuyos defensores te dirán que lo que ellos se proponen hacer es bueno, porque lo que les mueve, como hemos visto, es terminar con el sufrimiento del paciente. Para mí, y por supuesto para Jesucristo, el pecado es algo que existe y por supuesto es malo, incluso aunque fuese sólo de pensamiento, pero aquí estamos hablando de acciones.

Ya en Antiguo Testamento en el libro del Eclesiástico se nos dice: “Ante el hombre están vida y muerte; lo que él quiera se le dará” (15,17), texto que sigue siendo actualísimo hoy en día.

Sobre esto nos dice el Concilio Vaticano II. “Cuanto atenta contra la vida –homicidios de cualquier clase, genocidios, aborto, eutanasia y el mismo suicidio deliberado-... deshonran más a sus autores que a sus víctimas y son totalmente contrarias al honor debido al Creador” (GS nº 27).

“Ahora bien, es necesario reafirmar con toda firmeza que nada ni nadie puede autorizar la muerte de un ser humano inocente, sea feto o embrión, niño o adulto, anciano, enfermo incurable o agonizante. Nadie además puede pedir este gesto homicida para sí mismo o para otros confiados a su responsabilidad ni puede consentirlo explícita o implícitamente. Ninguna autoridad puede legítimamente imponerlo ni permitirlo. Se trata en efecto de una violación de la ley divina, de una ofensa a la dignidad de la persona humana, de un crimen contra la vida, de un atentado contra la humanidad” (Iura et Bona, n° 15).

Catecismo de la Iglesia Católica: “La eutanasia voluntaria, cualesquiera que sean sus formas y motivos, constituye un homicidio. Es gravemente contraria a la dignidad de la persona humana y al respeto del Dios vivo, su Creador” (n° 2324).

Encíclica “Evangelium Vitae” de san Juan Pablo II: “De acuerdo con el Magisterio de mis Predecesores y en comunión con los Obispos de la Iglesia católica, confirmo que la eutanasia es una grave violación de la Ley de Dios, en cuanto eliminación deliberada y moralmente inaceptable de una persona humana. Esta doctrina se fundamenta en la ley natural y en la Palabra de Dios escrita; es transmitida por la Tradición de la Iglesia y enseñada por el Magisterio ordinario y universal. Semejante práctica conlleva, según las circunstancias, la malicia propia del suicidio o del homicidio” (n° 65)... “Ahora bien, el suicidio es siempre moralmente inaceptable, al igual que el homicidio. La tradición de la Iglesia siempre lo ha rechazado como decisión gravemente mala... Compartir la intención suicida de otro y ayudarle a realizarla mediante el llamado « suicidio asistido » significa hacerse colaborador, y algunas veces autor en primera persona, de una injusticia que nunca tiene justificación, ni siquiera cuando es solicitada. La eutanasia, aunque no esté motivada por el rechazo egoísta de hacerse cargo de la existencia del que sufre, debe considerarse como una *falsa piedad*, más aún, como una preocupante « perversión » de la misma. En efecto, la verdadera « compasión » hace solidarios con el dolor de los demás, y no elimina a la persona cuyo sufrimiento no se puede soportar. El gesto de la eutanasia aparece aún más perverso si es realizado por quienes —como los familiares— deberían asistir con paciencia y amor a su allegado, o por cuantos —como los médicos—, por su profesión específica, deberían cuidar al enfermo incluso en las condiciones terminales más penosas.

La opción de la eutanasia es más grave cuando se configura como un homicidio que otros practican en una persona que no la pidió de ningún modo y que nunca dio su consentimiento. Se llega además al colmo del arbitrio y de la injusticia cuando algunos, médicos o legisladores, se arrojan el poder de decidir sobre quién debe vivir o morir... De este modo, la vida del más débil queda en manos del más fuerte; se pierde el sentido de la justicia en la sociedad y se mina en su misma raíz la confianza recíproca, fundamento de toda relación auténtica entre las personas” (nº 66).

“Ésta (el apoyo y promoción de la vida humana) es una exigencia particularmente apremiante en el momento actual, en que la ‘cultura de la muerte’ se contrapone tan fuertemente a la ‘cultura de la vida’” (nº 87).

Para el Papa Francisco, en la Exhortación Apostólica “Amoris Laetitia”: “La eutanasia y el suicidio asistido son graves amenazas para las familias de todo el mundo. Su práctica es legal en muchos países. La Iglesia, mientras se opone firmemente a estas prácticas, siente el deber de ayudar a las familias que cuidan de sus miembros ancianos y enfermos (nº 48). Es decir, la eutanasia y el suicidio, asistido o no, son homicidios.

Por su parte los Obispos españoles en el documento “Sembradores de esperanza” del 1-XI-2019, en su Introducción afirman: “La Tradición de la Iglesia y su Magisterio han sido constantes en señalar la dignidad y sacralidad de toda vida humana, así como la ilicitud de la eutanasia y del suicidio asistido”.

En su mensaje del 11 de Febrero del 2020, con motivo de la Jornada Mundial del enfermo, el Papa anima a médicos y enfermeros a tener en cuenta siempre "la dignidad y la vida de la persona, sin ceder a actos que lleven a la eutanasia, al suicidio asistido o a poner fin a la vida, ni siquiera cuando el estado de la enfermedad sea irreversible... La vida debe ser acogida, tutelada, respetada y servida desde que surge hasta que termina: lo requieren simultáneamente tanto la razón como la fe en Dios, autor de la vida", precisa. El Pontífice advierte de que en ocasiones la objeción de conciencia es una "elección necesaria" para ser coherentes con el sí a la vida y a la persona.

Además con el pecado nos situamos en una postura de enfrentamiento con Dios y con el prójimo, postura que tiene también consecuencias sociales, tanto más cuanto que se implica al menos a otra persona en un homicidio y a

esta persona se le hace ser criminal. Es un pecado muy grave, que pone en riesgo muchas vidas, especialmente de ancianos y minusválidos.

## LA LEY DE EUTANASIA

Tengo delante de mí, la Proposición de Ley Orgánica de regulación de la eutanasia 122/000020, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y que se encuentra en el BOE del 31 de Enero del 2020.

En la lectura de esta futura Ley, he procurado tener presente las lecciones de la Ley del Aborto, en la que se nos habla, nada menos que cinco veces, del derecho del feto a la vida, pero para anular este derecho con una simple frase: “Se reconoce el derecho a la maternidad libremente decidida” (art. 3-2) y haciendo así prevalecer el presunto derecho de la madre a matar a su hijo sobre el derecho de éste a la vida.

Aquí se sigue el mismo camino, pero con menos rodeos. La Exposición de motivos empieza así: “La presente ley pretende dar una respuesta jurídica, sistemática, equilibrada y garantista, a una demanda sostenida de la sociedad actual como es la eutanasia”... “Con ese fin, la presente ley regula y despenaliza la eutanasia en determinados supuestos, definidos claramente, y sujetos a garantías suficientes que salvaguarden la absoluta libertad de la decisión, descartando presión externa de cualquier índole”... “En definitiva, esta ley introduce en nuestro ordenamiento jurídico un nuevo derecho individual como es la eutanasia. Se entiende por esta la actuación que produce la muerte de una persona de forma directa e intencionada mediante una relación causa-efecto única e inmediata, a petición informada, expresa y reiterada en el tiempo por dicha persona”... “La eutanasia conecta con un derecho fundamental de la persona constitucionalmente protegido como es la vida, pero que se debe cohonestar también con otros derechos y bienes, igualmente protegidos constitucionalmente, como son la integridad física y moral de la persona (art. 15 CE), la dignidad humana (art. 10 CE), el valor superior de la libertad (art. 1.1 CE), la libertad ideológica y de conciencia (art. 16 CE) o el derecho a la intimidad (art. 18.1 CE). Cuando una persona plenamente capaz y libre se enfrenta a una situación vital que a su juicio vulnera su dignidad e integridad, como es la que define el contexto eutanásico antes descrito, el bien de la vida puede decaer en favor de los demás bienes y derechos con los que debe ser ponderado”.

Y para que no nos quepa la menor duda que se trata de un derecho: “Artículo 4. Derecho a solicitar la prestación de ayuda para morir. 1. Se reconoce el derecho de toda persona que cumpla los requisitos previstos en esta ley a solicitar y recibir la prestación de ayuda para morir”.

Y como se trata de regular un derecho nuevo, aparentemente hay una serie de restricciones. Pero hecha la ley, hecha la trampa en la propia ley. Veamos el artículo 5: “c) Haber formulado dos solicitudes de manera voluntaria y por escrito, dejando una separación de al menos quince días naturales entre ambas.

Si el médico o la médica responsable considera que la muerte de la persona solicitante o la pérdida de su capacidad para otorgar el consentimiento informado son inminentes, podrá aceptar cualquier periodo menor que considere apropiado en función de las circunstancias clínicas concurrentes, de las que deberá dejar constancia en la historia clínica del o la paciente”.

Mucho me temo además, que como ya sucede en el caso del aborto, la objeción de conciencia no sea muy respetada. Leo en efecto en el artículo 14-2 de la Proposición de Ley: “La prestación de la ayuda para morir se realizará en centros sanitarios públicos, privados, o concertados, sin que el acceso y la calidad asistencial de la prestación puedan resultar menoscabadas por el ejercicio de la objeción de conciencia sanitaria o por el lugar donde se realiza”. Pero la preocupación crece cuando leemos en la Ley Orgánica 2/2010, más conocida como Ley del Aborto, lo siguiente en el artículo 19-2: “Los profesionales sanitarios directamente implicados en la interrupción voluntaria del embarazo tendrán el derecho de ejercer la objeción de conciencia sin que el acceso y la calidad asistencial de la prestación puedan resultar menoscabadas por el ejercicio de la objeción de conciencia”, es decir es una copia literal de la Ley del Aborto. Si no entiendo mal con ello se hace prevalecer el presunto derecho a la eutanasia, es decir hablando en plata o por lo menos en católico, el derecho preferente al crimen sobre la objeción de conciencia, derecho al crimen que también será obligatorio, si no me equivoco, en hospitales católicos. Y por si fuera poco leemos en el artículo 16-1 de la proposición de Ley sobre la Eutanasia: “Las y los profesionales sanitarios directamente implicados en la prestación de ayuda para morir tendrán el derecho a ejercer su objeción de conciencia sanitaria”, con la restricción mencionada que la objeción sólo puede ejercerse si no hay menoscabo en el acceso y la calidad asistencial de la prestación. ¿Y los demás que aunque no estén directamente



implicados, piensan que es una colaboración necesaria y por tanto criminal? ¿Es que esas conciencias, que además son de los mejores profesionales, porque son los que tienen verdadero sentido del deber, es que no tienen derecho a la objeción de conciencia?

“El rechazo o la negativa a realizar la citada prestación por razones de conciencia es una decisión individual del profesional sanitario directamente implicado en su realización, la cual deberá manifestarse anticipadamente y por escrito” (art.16-1). A mí ese directamente anticipadamente y por escrito me huele a chamusquina y además: ¿no se facilita con ello la elaboración de listas negras?

## CÓMO ACTUAR ANTE LA MUERTE

El sufrimiento, la enfermedad, la incapacidad y la muerte son realidades que afectan o pueden afectar a cualquier ser humano. Si bien la ciencia y la fe no deben confundirse, ya que cuando la fe pretende imponer teorías a la ciencia estamos en el oscurantismo, y cuando la ciencia trata de imponer doctrinas a la fe pierde su objetividad y se transforma en peligroso fanatismo, debemos recordar que el individuo es siempre una unidad, por lo que no podemos separar radicalmente lo espiritual de lo técnico. La enfermedad crea una relación muy especial entre médicos y enfermos, con derechos y deberes mutuos, pero cuyo fundamento es la fe del paciente en que los médicos tratan de curarle y ayudarle, mientras que los médicos siempre deberán tener en cuenta que el enfermo es persona, por lo que deben tener con él y con sus familiares un trato lo más humano posible, pues el médico es sobre todo el que cuida y no simplemente el que sabe medicina, así como también le corresponde informar a su familia y generalmente al enfermo del diagnóstico y proceso de su enfermedad. Esta información al paciente es obligatoria cuando se trata de operaciones quirúrgicas en las que se requiere el consentimiento informado del paciente.

El informar sobre el próximo fallecimiento es un deber de los familiares cercanos, quienes han de hacerlo antes que el enfermo pierda la cabeza, ya que la muerte es algo de enorme importancia en nuestra existencia y por ello tenemos el derecho de ser informados sobre su proximidad, así como el deber de prepararnos a ella adecuadamente como cristianos que somos. Es indiscutible que en ese momento no nos arrepentiremos de haber amado a Cristo, y sí de no haber sido mejores. La muerte no es el final de todo, sino el paso necesario hacia

la plenitud de la vida. Pensar en ella de cuando en cuando nos hace más realistas y nos ayuda a valorar las cosas que realmente valen la pena y darnos cuenta de que tantas veces nos preocupamos por niñerías. Es bueno irse preparando a la muerte con la paz en el corazón, tratando de superar con la esperanza el temor que nos ocasiona y concediendo una mayor atención a las cosas de Dios y a la acción del Espíritu en nosotros, sin olvidar los asuntos temporales. Nuestra muerte debe ser esperada y preparada como el acto de amor supremo y de entrega total y confiada a Cristo. El haber bien vivido la vida hace al enfermo más sereno ante la cercanía de la muerte, lo mismo que cuando el enfermo se ha preparado con plena conciencia para el encuentro con Dios por la recepción de los sacramentos. Pero también el enfermo puede hasta el último momento aportarnos ayuda y afecto, por su calma y coraje para soportar los sufrimientos.

La familia es el lugar natural del ocaso de la vida. El enfermo necesita sobre todo cariño y afecto. Recuerdo que un médico me dijo que cuando terminó Medicina, su padre, también médico, le dijo: “Hijo, recuerda que el paciente es una persona que sufre y que detrás de él, hay una familia que también está sufriendo. Ayúdales”. Tenemos que saber “perder nuestro tiempo” con los enfermos graves. Sería muy de desear que las personas ancianas y las afectadas por una enfermedad crónica, puedan permanecer en sus hogares y reciban para ello en sus domicilios todas las ayudas que puedan necesitar. Conviene tener las cosas bien preparadas, con unos papeles y testamento muy claros, a fin de que las consecuencias de nuestro fallecimiento no sean motivos de desunión para nuestros familiares.

La muerte posee su dignidad. La fe en la resurrección cambia nuestra manera de ver la enfermedad y la muerte. Gracias a la fe el creyente descubre que la muerte no es el final de todo, sino el paso, ciertamente difícil y doloroso de esta vida a la vida verdadera. El creyente sabe que la muerte es ir a la casa del Padre, porque como dice Jn 1,12: “a cuantos le recibieron, les dio poder de ser hijos de Dios, a los que creen en su nombre”. La muerte de los seres queridos se transforma en esperanza de resurrección, pues donde desaparece la presencia carnal y afectiva, es posible descubrir otra presencia, porque el amor vivido en Dios crea un lazo de eternidad. Es indiscutible que todos vamos a tener que enfrentarnos con la muerte, pero como “la existencia de cada uno de nosotros es limitada y frágil, nos consuela el pensamiento de que, por el alma espiritual, sobrevivimos incluso a la muerte. Además la fe nos abre a una “esperanza que no defrauda” (cf. Rom 5,5), indicándonos la perspectiva de la resurrección final” (San Juan Pablo II, *Carta a los ancianos*, nº 2).

# CAPÍTULO III

## TESTAMENTO VITAL DE LA IGLESIA

### EL TESTAMENTO VITAL

Nos guste o no, la muerte es una realidad con la que pronto o tarde nos hemos de enfrentar. Ante este ciertamente difícil problema y para ayudarnos a nosotros y a nuestros familiares, nuestra Conferencia Episcopal publicó un documento, un Testamento Vital, en mi opinión cargado de fe y de sentido común, que reproduzco a continuación:

“Testamento vital de la Conferencia Episcopal Española

A mi familia, a mi médico, a mi sacerdote, a mi notario:

Si me llega el momento en que no pueda expresar mi voluntad acerca de los tratamientos médicos que se me vayan a aplicar, deseo y pido que esta Declaración sea considerada como expresión formal de mi voluntad, asumida de forma consciente, responsable y libre, y que sea respetada como si se tratara de un testamento.

Considero que la vida en este mundo es un don y una bendición de Dios, pero no es el valor supremo absoluto. Sé que la muerte es inevitable y pone fin a mi existencia terrena, pero desde la fe creo que me abre el camino a la vida que no se acaba, junto a Dios.

Por ello, yo, el que suscribe ..... pido que si por mi enfermedad llegara a estar en situación crítica irrecuperable, no se me mantenga en vida por medio de tratamientos desproporcionados o extraordinarios; que no se me aplique la eutanasia activa, ni que se me prolongue abusiva e irracionalmente mi proceso de muerte; que se me administren los tratamientos adecuados para paliar los sufrimientos.

Pido igualmente ayuda para asumir cristiana y humanamente mi propia muerte. Deseo poder prepararme para este acontecimiento final de mi existencia, en paz, con la compañía de mis seres queridos y el consuelo de mi fe cristiana.

Suscribo esta Declaración después de una madura reflexión. Y pido que los que tengáis que cuidarme respetéis mi voluntad. Soy consciente de que os pido una grave y difícil responsabilidad. Precisamente para compartirla con vosotros y para atenuaros cualquier posible sentimiento de culpa, he redactado y firmo esta declaración.

Firma:

Fecha:”

Recordemos que en el Credo profesamos nuestra fe “en la resurrección de la carne y en la vida eterna”, vida eterna feliz, que sucederá cuando tras nuestra muerte se realice en nosotros la palabra del evangelio “entra en el gozo de tu Señor” (Mt 25,21), que supondrá nuestro encuentro definitivo con el Dios que es Amor. Si en esta vida hemos realizado el mandamiento del amor a Dios, al prójimo y a mí mismo, mi vida habrá estado llena de sentido y no tendré por qué temer ese encuentro con un Dios que me ama infinitamente y podré ir hacia Él lleno de paz y serenidad. Varios textos bíblicos nos hablan de la hermosura de ese encuentro: “preciosa es a los ojos del Señor la muerte de los justos” (Sal 116,15); “El testimonio de los profetas es unánime, que los que creen en Él (Jesús) reciben por su nombre el perdón de los pecados” (Hch 10,43); “dichosos desde ahora los que mueren en el Señor” (Apoc 14,13); “Venid, benditos de mi Padre, tomad posesión del Reino preparado para vosotros desde la creación del mundo. Porque tuve hambre y me disteis de comer; tuve sed...” (Mt 25,34-35). Pero mi amor sólo alcanzará, lo mismo que mi realización personal, su plenitud en el Reino de los cielos, que es el lugar donde se realizará plenamente nuestro amor a los demás y donde también nos sentiremos totalmente amados, con una completa reconciliación incluso con aquéllos que nos ofendieron y a los que ofendimos.

## LA VIDA, DON Y BENDICIÓN DE DIOS

Acabamos de leer en el Testamento Vital que “la vida en este mundo es un don y una bendición de Dios, pero no es el valor supremo absoluto. Sé que la muerte es inevitable y pone fin a mi existencia terrena, pero desde la fe creo que me abre el camino a la vida que no se acaba, junto a Dios”.

Como dice el Catecismo de la Iglesia Católica: “La vida humana ha de ser tenida como sagrada, porque desde su inicio es fruto de la acción creadora de Dios y permanece siempre en una especial relación con el Creador, su único fin. Sólo Dios es Señor de la vida desde su comienzo hasta su término” (nº 2258). Ya en el primer capítulo del Génesis se nos presenta a Dios como Creador del ser humano. “Hagamos a los hombres a nuestra imagen, según nuestra semejanza” (1,26). Pero no sólo es sagrada nuestra vida porque Dios es nuestro Creador, sino también porque “el hombre está llamado a una plenitud de vida que va más allá de las dimensiones de su existencia terrena, ya que consiste en la participación de la misma vida de Dios” (EV nº 2). Es decir nuestra vida temporal es el inicio de nuestra existencia, una existencia que no termina con la muerte, porque todos nosotros tenemos como máxima aspiración el ser eternamente felices, y esto sólo es posible si la muerte no es el final de todo, sino por el contrario es la puerta que me abre a la vida que no se acaba, junto a Dios.

Muchas veces, a lo largo de mi vida, se me ha preguntado si creía en Dios y porqué creo. Mi respuesta ha sido precisamente ésta: Creo en Dios porque mi máxima aspiración es lograr la felicidad eterna. Si Dios no existe, todo termina con la muerte y ello significaría que todo el Universo se reduce a una gigantesca estafa, lo cual podemos decir con toda razón que es simplemente absurdo, ya que supondría que Bien y Mal se equiparan y que los que han hecho el Bien no tendrán recompensa.

La muerte pone fin a la vida del hombre como tiempo de aceptación o rechazo de la gracia de Dios. En ese momento recibimos nuestra retribución eterna en un juicio particular que nos abrirá las puertas del cielo, bien inmediatamente, bien a través de una purificación, o bien nos condenamos para siempre. Es cierto que en el asunto de nuestra salvación Dios no es imparcial y ha hecho y va a hacer todo lo posible, menos quitarnos la libertad, para llevarnos al cielo, porque Dios quiere que le amemos libremente. Por ello

el cristiano que une su propia muerte a la de Jesús ve la muerte como una ida hacia Él y la entrada en la vida eterna.

“Pero no podemos amar a Dios si pecamos gravemente contra Él, contra nuestro prójimo o contra nosotros mismos: "Quien no ama permanece en la muerte. Todo el que aborrece a su hermano es un asesino; y sabéis que ningún asesino tiene vida eterna permanente en él" (1 Jn 3, 14-15). Nuestro Señor nos advierte que estaremos separados de Él si omitimos socorrer las necesidades graves de los pobres y de los pequeños que son sus hermanos (cf. Mt 25, 31-46). Morir en pecado mortal sin estar arrepentido ni acoger el amor misericordioso de Dios, significa permanecer separados de Él para siempre por nuestra propia y libre elección” (CEC nº 1033).

Nuestras vidas adquieren su valor si aceptamos de buen grado la situación en la que nos ha colocado la Providencia y si vivimos el amor. Una vez muertos, todos hemos de rendir cuentas de nuestra vida, lo que indica la enorme importancia de la vida que estamos viviendo y también la de nuestra propia muerte.

La esperanza de ir al cielo nos consuela, reconforta e incluso nos llena de alegría. No hace mucho asistí a un anciano que cuando recibió la Unción de Enfermos con plena conciencia: quiso que toda su familia brindase con champán, porque recibir ese sacramento era un motivo de profunda alegría y nos dijo: “voy a cruzar una puerta, detrás de la cual está Dios esperándome”. Para el hombre de fe ha sido un privilegio el vivir, así como el recibir a Jesús por la comunión en multitud de ocasiones y sabe que ahora, como en la segunda vuelta de una Liga de fútbol, se trata de devolver la visita pero para quedarte permanentemente con Él. Cualquiera de nosotros tiene la experiencia que cuando fallece una persona con frecuencia su último gesto en su rostro es un gesto de alegría y paz, como un dulce sueño, expresión que con frecuencia hemos notado en tantos fieles difuntos. Y es que, como se dice en el Antiguo Testamento: “La vida de los justos está en manos de Dios” (Sab. 3,1) y en el Salmo 116,15: “Preciosa es a los ojos de Yahvé la muerte de sus santos”, sin olvidar lo que dice el Nuevo Testamento en el Evangelio de San Mateo 25,34-35 cuando Jesús afirma: “Venid, benditos de mi Padre, tomad posesión del reino preparado para vosotros desde la creación del mundo. Porque tuve hambre y me disteis de comer...”.Y es que como dice el Prefacio Primero de la Misa de difuntos: “Porque la vida de los que en Ti creemos, Señor, no

termina, se transforma, y al deshacerse nuestra morada terrenal, adquirimos una mansión eterna en el cielo”. Ése sí que es el valor supremo, el participar en la vida divina.

## NO AL ENSAÑAMIENTO TERAPÉUTICO

Como hemos leído en el Testamento Vital y aunque estemos en contra de la eutanasia, tampoco estamos de acuerdo con el ensañamiento o encarnizamiento terapéutico y por ello “pido que si por mi enfermedad llegara a estar en situación crítica irrecuperable, no se me mantenga en vida por medio de tratamientos desproporcionados o extraordinarios”. Ahora bien: ¿cómo hemos de entender esto?

Fijémonos en la expresión que hemos utilizado de “situación crítica irrecuperable”. Mi madre nos contó que cuando murió mi abuela, el médico que la atendía le dijo: “Señora, si aplicamos este tratamiento, su madre va a vivir un par de días más”, a lo que mi madre le contestó con la pregunta lógica: “Vd., ¿se lo daría a su madre?” “De ninguna manera”, fue la respuesta. “Pues está claro lo que hemos de hacer”. La muerte no ha de ser causada, pero tampoco absurdamente retrasada con el llamado ensañamiento terapéutico o distanasia debido a terapias desproporcionadas que prolongan la agonía del enfermo y retrasan la muerte a costa del sufrimiento del paciente y de sus familiares. El encarnizamiento o empleo inútil de tratamientos desproporcionados atormenta inútilmente al paciente al infringirle sufrimientos suplementarios e inútiles, impidiéndole una agonía y una muerte dignas. Todos recordamos lo sucedido con Franco, Tito e Hiro Hito.

Sobre los remedios extraordinarios hemos de decir que el derecho a no sufrir inútilmente y el derecho a decidir sobre sí mismo amparan y legitiman la decisión de renunciar a los remedios excepcionales en la fase terminal, siempre que tras ellos no se oculte una voluntad suicida. Una cosa es provocar la muerte y otra, muy distinta, permitirla.

Los criterios a aplicar en estos casos son: el sanitario, cuando el tratamiento va a ser ineficaz, y no va a procurar al enfermo ninguna mejoría; el del paciente o sus familiares, en el caso que el paciente ya no esté en condiciones de dar su consentimiento informado, cuando el tratamiento es rechazado tras una información veraz y objetiva, estando claro que una buena

información ayuda a tomar decisiones correctas; el de justicia, si su coste no es asumible ni por el sistema ni por el entorno del enfermo. Pero no se puede obligar al médico a tratamientos contraindicados ni tampoco éste puede abandonar los cuidados médicos elementales, como la alimentación o la hidratación. Es decir, los cuidados médicos ordinarios elementales han de aplicarse siempre y no es lícito no utilizarlos. La causa de la muerte no ha de ser la falta de cuidados elementales, sino el propio curso de la enfermedad y es que hay una diferencia radical entre provocar la muerte o esperarla en paz y del modo menos penoso posible, mediante unos cuidados que se limiten a mitigar los sufrimientos finales. El progreso médico no debe impedir a una persona su derecho moral a morir dignamente.

Por tanto el ensañamiento terapéutico constituya una mala práctica médica y deontológica. Su verdadera alternativa no es la eutanasia, sino los cuidados paliativos.

## SE LO DECIMOS O NO

En una visita a un amigo al Hospital tuve con él el siguiente diálogo: “¿Te traen la Comunión?” “No”, fue su respuesta. “¿Te gustaría recibirla?” “Sí”, “¿Quieres confesarte?” “Sí”. Le confesé y luego comentó a su esposa que se había quedado muy contento.

Esto nos pone delante de un problema que no podemos escamotear: ¿cómo afrontar la propia muerte? Es, me parece, la decisión más importante de nuestra vida, porque nos enfrentamos ante nuestro destino eterno. La absolución al penitente debidamente dispuesto supone la reconciliación con Dios y con la Iglesia, la devolución de la gracia y el estar debidamente preparado para enfrentarse a la muerte y al encuentro con Dios. Recuerdo que hace unos años leí una serie de entrevistas a personas conocidas y una de las preguntas era. ¿Cómo te gustaría morirte? Y solamente unas pocas respondieron la que para mí es la respuesta correcta: “En gracia”. Hay por parte de las familias un miedo atroz a decirle la verdad al enfermo para que no se asuste y por parte del enfermo también con frecuencia no se atreve a llamar a un sacerdote por la misma razón: “no vaya a asustarse mi familia”, por lo que cuando se encuentran con el sacerdote experimentan un considerable alivio. Muchos sacerdotes sin embargo pueden contar que cuando un enfermo se ha



puesto en paz con Dios, el haber resuelto ese importante problema tiene en él la consecuencia de ello es no sólo una mejoría psíquica, sino, a veces, incluso, una mejoría física que puede ser muy importante, incluso decisiva, en casos que la enfermedad no sea necesariamente mortal.

El resultado de la confesión es un gran consuelo, paz y ánimo para afrontar la enfermedad. Como dice el Catecismo de la Iglesia Católica: “Toda la virtud de la penitencia reside en que nos restituye a la gracia de Dios y nos une con Él con profunda amistad. El fin y el efecto de este sacramento es, pues, la reconciliación con Dios. En los que reciben el sacramento de la Penitencia con un corazón contrito y con una disposición religiosa, tiene como resultado la paz y la tranquilidad de la conciencia, a las que acompaña un profundo consuelo espiritual. En efecto el sacramento de la reconciliación con Dios produce una verdadera resurrección espiritual, una restitución de la dignidad y de los bienes de la vida de los hijos de Dios, el más precioso de los cuales es la amistad con Dios” (nº 1468).

Con lo dicho está claro que personalmente, y lo recomiendo así a los demás, que no me haría ninguna gracia que, cuando me llegue el momento, no se me avise. Pienso que el informar al enfermo es un deber de los familiares para que así pueda, si quiere, abordar cristianamente la muerte. Para un hecho tan importante hay que ir debidamente preparado, aunque algunas cosas civiles, como el hacer testamento, conviene tenerlo hecho para evitar problemas a los demás. Pero hay otra pregunta: ¿cuándo?

## INFORMEMOS AL ENFERMO

Uno de los problemas con el que casi todos hemos de enfrentarnos alguna vez en la vida es cuál ha de ser nuestra actitud cuando nos enfrentamos a la enfermedad grave de alguno de nuestros parientes, especialmente cuando ha llegado a la fase terminal y cómo desearíamos que se comportase nuestra familia cuando el enfermo sea yo mismo.

Personalmente lo tengo muy claro: creo que la cosa más importante que me queda por hacer en esta vida es morirme y deseo llegar a ella bien preparado, tanto humanamente, como por supuesto religiosamente. Mi madre nos expresó en muchas ocasiones que su máximo deseo era morir en gracia y desde luego murió muy bien preparada y nunca olvidaré su expresión

final de alegría. En cuanto a mi padre había pedido a mi hermano mayor de comunicarle la verdad antes que falleciese. Por ello cuando se le declaró un cáncer irreversible, estábamos todos de acuerdo que había que decírselo, pero como todavía faltaban varios meses según los médicos, de momento no le dijimos nada. Pero cuando vimos que la enfermedad se agravaba, pensamos que no era conveniente esperar hasta el último día, pues podía ser en un momento imprevisto o simplemente perder la cabeza. Así que cuando dijimos a mi padre, hombre de fe, que le íbamos a dar la Unción, él mismo preguntó qué tenía, pues por una artrosis fuerte no se suele administrar este sacramento. Mi padre murió con paz y tranquilidad plenamente consciente de que le había llegado su hora y bien preparado para aceptarla.

He oído muchas confesiones en mi vida, pero dos para mí han sido inolvidables. Íbamos a decir Misa en la habitación de mi padre, en esta enfermedad, los tres hermanos sacerdotes, cuando mi hermano segundo nos dijo: “uno de los sacerdotes, que me confiese”. Era la primera vez que lo hacía conmigo y recuerdo que yo estaba más nervioso que él. Por supuesto no sabíamos que como consecuencia de un accidente él iba a morir esa misma tarde. Para nosotros fue un gran consuelo que los tres que murieron (él, su esposa y una tía) comulgaron en esa Misa y que no fue el culpable del accidente. La otra fue de mi hermano mayor, mucho más frío religiosamente, pero que también se confesó y le di la Unción con plena conciencia. Siempre he agradecido de ello a las oraciones de varios conventos, a quienes pedimos rezasen por esa intención.

¿Tiene el enfermo derecho a saber lo que le pasa? El médico y la familia tienen el deber de informar al paciente sobre su situación tan perfectamente como el paciente desee razonablemente conocerla. Normalmente, no hay que informar al paciente repentinamente, exponiendo todos los datos de una vez, sino que hay que ir paso a paso, de acuerdo con la capacidad del paciente para enfrentarse con ella, y también con el tiempo más o menos disponible para esa preparación.

Al informar al paciente de su situación, cosa que la mayoría quiere, especialmente si se hace con delicadeza y afecto, se le permite afrontarla, recibir los sacramentos si así lo desea, y quitarse de encima un problema que con frecuencia le atormenta. Ahora bien, muchos de los que están seriamente en peligro, perciben intuitivamente su situación y no desean otra cosa sino

ponerse en paz con Dios y así poder afrontar tranquila y serenamente su encuentro con Él. No olvidemos el derecho del enfermo a sobrellevar su enfermedad, especialmente si ésta es grave, confortado con los auxilios de la religión. Si creemos que el enfermo es algo más que un animal, hemos de procurar que pueda verse ayudado por su fe. El Sacramento de la Unción tiene como objetivo ayudar al enfermo en su enfermedad. Aunque la enfermedad termine con la muerte, la Unción le concede las fuerzas espirituales y corporales que necesita en ese momento importante y decisivo de su existencia. Por ello no es raro que tras su confesión y la recepción de la Unción el enfermo gane en paz y serenidad. El sabernos bien preparados para encontrarnos con un Dios que nos ama, es un motivo de alivio, tranquilidad e incluso alegría.

## LOS CUIDADOS PALIATIVOS

En el Testamento Vital hemos leído: “que se me administren los tratamientos adecuados para paliar los sufrimientos”. Se trata de luchar contra el dolor y sus síntomas y de dar al enfermo apoyo psicológico, especialmente en lo afectivo y, si lo acepta, en lo religioso. Es lo que en Medicina se llama cuidados paliativos.

En el Documento de nuestros Obispos “La Eutanasia es inmoral y antisocial” de Febrero de 1998 leemos: “La fe en Jesucristo que la Madre Iglesia alumbra en nosotros es, en definitiva, la mejor ayuda para todos y cada uno de los que vamos al encuentro de la muerte. La fe, la esperanza y la caridad son los verdaderos caminos hacia la muerte buena y digna. Las ciencias humanas lo confirman cuando hablan de que el moribundo necesita no sólo una atención médica puramente técnica, sino también un ambiente humano, la cercanía de sus seres queridos y, en caso necesario, los cuidados paliativos que le permitan aliviar el dolor y vivir con serenidad el final de esta vida. La verdadera piedad y compasión no es la que quita la vida, sino la que la cuida hasta su final natural”. Es falso por tanto que no se pueda hacer nada en favor del enfermo.

¿En qué consisten los cuidados paliativos? Leo en el Documento “La Eutanasia. Cien cuestiones y respuestas sobre la defensa de la vida humana y la actitud de los católicos” también de nuestros Obispos: “Es lícito suministrar

narcóticos y analgésicos que alivien el dolor, aunque atenúen la consciencia y provoquen de modo secundario un acortamiento de la vida del paciente. Siempre que el fin de la acción sea calmar el dolor y no provocar subrepticamente un acortamiento sustancial de la vida; en este caso, la moralidad de la acción depende de la intención con que se haga y de que exista una debida proporción entre lo que se logra (la disminución del dolor) y el efecto negativo para la salud” (nº 94-6).

Para la Organización Médica Colegial de Española la diferencia entre sedación paliativa y eutanasia viene determinada por la intención, el procedimiento y el resultado. Ante todo se ha de procurar encontrar el tipo de dolor que padece el enfermo para darle el tratamiento adecuado. El médico está obligado a sedar sólo hasta el nivel requerido para aliviar los síntomas. El tratamiento del dolor no es una cuestión opcional, sino un imperativo ético. En la sedación se busca disminuir el nivel de consciencia, con la dosis mínima necesaria de fármacos para evitar que el paciente sufra mientras llega su muerte y es un recurso terapéutico prescrito por el médico y un derecho del enfermo, aunque para ello han de procurar resolver antes sus temas pendientes familiares, sociales y espirituales, mientras en la eutanasia se busca deliberadamente la muerte del enfermo con dosis letales de fármacos.

Sólo la Medicina Paliativa da sentido real a las necesidades de los pacientes. Por ello es la verdadera solución ética ante la situación terminal, aliviando los sufrimientos y proporcionando los medios para una muerte tolerable. Con frecuencia, incluso enfermos que han pedido la eutanasia, ante unos cuidados paliativos adecuados, ya no desean la eutanasia. Paliar es mitigar el sufrimiento, reafirmando la importancia de la vida, pero aceptando que la muerte es una realidad humana.

El doctor Adriá Gómez, médico de cuidados paliativos escribe: “las personas quieren vivir, es excepcional una petición en otro sentido y está más bien condicionada por otro tipo de factores: dolor, mal control sintomático, soledad o ausencia de soporte. Verdaderamente la gente quiere vivir, así lo he comprobado en mi tiempo de servicio en una unidad de cuidados paliativos”. Ante la posibilidad cada vez más real de que se legalice la eutanasia en España, este médico asegura que en la unidad de cuidados paliativos en la que estaba “(la eutanasia) me la pidió en una ocasión un paciente con síndrome refractario del dolor y cuando se controló el dolor, la rechazó. Después, tuvo

un buen seguimiento con nosotros y finalmente falleció tranquilamente en su casa”.

## CAPÍTULO IV

### DIGNIDAD HUMANA Y MUERTE CRISTIANA

#### GRUPOS DE RIESGO, ANCIANOS Y EUTANASIA

Soy persona de 82 años y capellán de una Residencia de enfermos de Alzheimer, en la que afortunadamente no ha habido personas contagiadas en la crisis del coronavirus. A mí me enseñaron que el ser humano es una criatura de Dios y por tanto con una dignidad intrínseca. Somos además por el Bautismo hijos de Dios y, por tanto, me duele terriblemente ver como para tanta gente los ancianos son simplemente un estorbo, cuando en tantas ocasiones por su experiencia y sabiduría nos enseñan a captar mejor los verdaderos valores humanos. Hasta tal punto se les considera a los ancianos como vidas sin valor que incluso no estando repletas las Unidades de Cuidados Intensivos no se ingresaba en ellas en unos cuantos casos en la crisis del coronavirus a personas de más de ochenta años. En este punto no puedo por menos de recordar a una tía mía que celebró su noventa cumpleaños operándose de una oclusión intestinal y todavía vivió once años más.

Ante esta situación la Iglesia se ha pronunciado en repetidas ocasiones, de algunas hemos hecho ya referencia en estas páginas. La Iglesia defiende y ha defendido en numerosísimas ocasiones la dignidad de todo ser humano. En su Encíclica *“Evangelium vitae”* San Juan Pablo II nos dice: “¿Cómo es posible todavía hablar de dignidad de toda persona humana, cuando se permite matar a la más débil e inocente? ¿En nombre de qué justicia se realiza la más injusta de las discriminaciones entre las personas, declarando a algunas dignas de ser defendidas, mientras a otras se niega esta dignidad?” (nº 20).

Me pareció terrible una frase pronunciada por el ministro de Sanidad el 20 de Febrero del 2020, cuando se discutía sobre la próxima Ley de Eutanasia y se mostró favorable a que la nueva ley incluya bajo su paraguas a pacientes en fase de deterioro cognitivo leve o de demencia leve, y es que para muchos matar a un ser humano, como pueden ser los niños antes de nacer y los ancianos, o este tipo de enfermos, ya no es por supuesto un pecado y ni siquiera un delito, sino un derecho, por lo que ¿cómo vamos a negar un derecho a una persona?, y es que, aunque parezca increíble te razonan así, como se ha visto con el aborto.

No creo ser un adivino ni un profeta si digo que en nuestro país va a pasar lo mismo que en Holanda, porque incluso está empezando a pasar ya. Por ello me parece interesante ver lo sucedido en Holanda.

Mi fuente de información es Internet, buscando en Eutanasia Holanda. En ese país se despenaliza la eutanasia en 1993 (no se culpaba a los médicos que la practicaban) y lo que comenzó siendo una práctica tolerada se establece como Ley en el año 2002. A partir de ese momento la ley holandesa considera legal la intervención directa y eficaz del médico para causar la muerte del paciente que sufre una enfermedad irreversible o que se encuentra en fase terminal y con padecimiento insoportable. Una primera consecuencia es que desde ese momento las eutanasias han crecido un 73% en los últimos diez años, según revela “Lifenews”. La tendencia creciente sigue imparable y así en el 2012 hay 4360 casos, de los que oficialmente 310 son eutanasias no consentidas, un 7% del total. Pero en el 2016 son ya 6091, con un aumento del 10% sobre el año anterior.

Pero la realidad es que el número de eutanasias no consentidas es muy superior a la cifra oficial. Una encuesta llevada a cabo por el fiscal general del Estado holandés, garantizando anonimato, confidencialidad e impunidad jurídica dice que prácticamente en la mitad de los casos se ha hecho sin consentimiento del paciente. En la mayor parte de los casos los médicos alegaron que el paciente tenía dificultad para comunicarse. Para un 51% de los médicos la eutanasia es una opción digna.

No es extraño que bastantes ancianos con apego a la vida no quieran ni oír hablar de ir a un hospital holandés. Muchos de ellos llevan consigo un documento en el que solicitan no se les aplique la eutanasia e incluso que no se les lleve a un hospital. Lo sucedido en Holanda está sucediendo también donde se legaliza la eutanasia, como Bélgica, y lo lógico es que España no sea una excepción. La aberración está llegando a tales extremos, que según el *Alfa y Omega* del 4 al 10 de Junio del 2020 que, en Holanda y Bélgica, aun habiendo camas libres, incluso en las UCI, se rechazaba en los hospitales a personas ancianas procedentes de residencias, cosa que por lo visto, también ha sucedido en España en la crisis del coronavirus (ver ABC del 6-VI-2020). Como no quiero que esto me suceda a mí o a otros haré todo lo posible por defender mi vida y la de los demás.

## LA UNCIÓN DE LOS ENFERMOS Y LA SALUD

Siempre he creído que uno de los dones más grandes que Dios nos concede, o el mayor, es el don de la fe. En efecto creer que la vida tiene sentido, que ese sentido no es otro sino el amor, que nuestro deseo de ser siempre felices es realizable y que tras la muerte, si no rechazamos a Dios o a esa imagen de Dios que son los demás, me parece que es una de las cosas mejores, sino la mejor, que nos puede pasar.

Cuando Jesús envía sus Apóstoles en misión les dice: “Curad enfermos” (Mt 10,8), y en el evangelio de Marcos, en sus últimas instrucciones, les señala: “Impondrán las manos a los enfermos, y quedarán sanos” ( 16,18), mientras en la Carta de Santiago encontramos el principal fundamento escriturístico del sacramento de Unción de los Enfermos: “¿Está enfermo alguno de vosotros? Llame a los presbíteros de la Iglesia, que recen por él y lo unjan con óleo en nombre del Señor. La oración hecha con fe salvará al enfermo y el Señor lo restablecerá; y si hubiera cometido algún pecado, le será perdonado (5,14-15). Hay por tanto dos efectos principales en este Sacramento: el perdón de los pecados y el posible restablecimiento corporal.

Sobre la Unción de los enfermos, el Concilio de Trento nos dice que “nuestro clementísimo Redentor quiso que sus siervos estuvieran en cualquier tiempo provistos de saludables remedios contra todos los tiros de todos sus enemigos” (D. 907; DS. 1694) y el Concilio Vaticano II pidió que no fuese “sólo el sacramento de quienes se encuentran en los últimos momentos de su vida” (Sacrosantum Concilium nº 71).

Por su parte el Catecismo de la Iglesia Católica nos dice en su número 1532 que este sacramento tiene como uno de sus efectos. “el perdón de los pecados si el enfermo no ha podido obtenerlo por el sacramento de la penitencia”. Si el enfermo está en condiciones de confesarse, el Concilio en la Constitución sobre la Sagrada Liturgia quiere que “la unción sea administrada al enfermo después de la confesión y antes de recibir el Viático” (nº 74).

Pero hoy, aunque evidentemente el aspecto de perdón de los pecados sea extremadamente importante, voy a hacer referencia al aspecto curativo de este sacramento. El Sacramento de la Unción tiene como objetivo ayudar al enfermo en su enfermedad. El que el enfermo esté tranquilo y sereno tiene



consecuencias físicas importantes. Aunque la enfermedad termine con la muerte, la Unción le concede las fuerzas espirituales y corporales que necesita en este momento importante y decisivo de su existencia. Incluso desde un punto de vista puramente natural y humano está demostrado que a iguales heridas y recibiendo el mismo tratamiento, los soldados de quien está ganando la guerra curan mucho antes sus heridas que los soldados derrotados. Lo mismo sucede en la Unción y se puede afirmar que incluso desde un punto de vista puramente natural la Unción tiene consecuencias físicas favorables para quien lo recibe.

Como sacerdote, uno de los mayores disgustos que te llevas, incluso con gente que se considera bastante católica, es cuando te dicen: “no le digas nada de lo mal que está, no se vaya a asustar”, y eso les parece más importante que el permitir al enfermo el bien morir, incluso con riesgo de su salvación. Cuando logras romper esa barrera a veces el enfermo te dice: “no he querido decir nada a la familia, para no darles un disgusto”. No puedo por menos de pensar eso que el uno por el otro la casa sin barrer.

Ahora bien, muchos de los que están seriamente en peligro, perciben intuitivamente su situación y no desea otra cosa sino ponerse en paz con Dios y así afrontar serenamente su encuentro con Dios. El resultado de resolver bien este problema es una mucho mayor serenidad, paz y ánimo. Mientras con frecuencia la Sociedad margina, desestima o abandona al anciano, Dios con este sacramento viene a su encuentro para auxiliarle en este momento difícil. Pero si además añadimos que en este sacramento, al igual que en los demás, también se recibe la gracia, es decir ayudas específicas sobrenaturales para sobrellevar la enfermedad, comprenderemos la importancia que tiene el recibir o no este sacramento en el momento oportuno. Afrontar la enfermedad convencidos que Dios me quiere más que yo a mí mismo, y por tanto que estoy en buenas manos, y además estoy abierto a Él, es un motivo de esperanza, paz, consuelo y alegría.

## CONCEPCIÓN CRISTIANA DE LA MUERTE

A lo largo de estas páginas hemos expuesto las razones por las que eutanasia y muerte cristiana son incompatibles. Pero ¿cómo es la muerte cristiana?

Aquí voy a dejar hablar a dos fuentes más autorizadas que yo: al Concilio Vaticano II y a San Pablo.

Dice el Concilio: “El máximo enigma de la vida humana es la muerte. El hombre sufre con el dolor y con la disolución progresiva del cuerpo. Pero su máximo tormento es el temor por la desaparición perpetua... Mientras toda imaginación fracasa ante la muerte, la Iglesia, aleccionada por la Revelación divina, afirma que el hombre ha sido creado por Dios para un destino feliz situado más allá de las fronteras de la miseria terrestre. La fe cristiana enseña que la muerte corporal, que entró en la historia a consecuencia del pecado, será vencida cuando el omnipotente y misericordioso Salvador restituya al hombre en la salvación perdida por el pecado. Dios ha llamado y llama al hombre a adherirse a Él con la total plenitud de su ser en la perpetua comunión de la incorruptible vida divina. Ha sido Cristo resucitado el que ha ganado esta victoria para el hombre, liberándolo de la muerte con su propia muerte. Para todo hombre que reflexione, la fe, apoyada en sólidos argumentos, responde satisfactoriamente al interrogante angustioso sobre el destino futuro del hombre y al mismo tiempo ofrece la posibilidad de una comunión con nuestros mismos queridos hermanos arrebatados por la muerte, dándonos la esperanza de que poseen ya en Dios la vida verdadera” (GS nº 18).

Y San Pablo en 1 Corintios 15: “Si se anuncia que Cristo ha resucitado de entre los muertos, ¿cómo dirán algunos de entre vosotros que no hay resurrección de muertos? Pues bien: si no hay resurrección de muertos, tampoco Cristo ha resucitado. Pero si Cristo no ha resucitado, vana es nuestra predicación y vana también vuestra fe; más todavía: resultamos unos falsos testigos de Dios, porque hemos dado testimonio contra Él, diciendo que ha resucitado a Cristo, a quien no ha resucitado... si es que los muertos no resucitan.

Pues si los muertos no resucitan, tampoco Cristo ha resucitado; y si Cristo no ha resucitado, vuestra fe no tiene sentido, seguís estando en vuestros pecados; de modo que incluso los que murieron en Cristo han perecido. Si hemos puesto nuestra esperanza en Cristo solo en esta vida, somos los más desgraciados de toda la humanidad. Pero Cristo ha resucitado de entre los muertos y es primicia de los que han muerto” (vv. 12-20). “Pues Cristo tiene que reinar hasta que ponga a todos sus enemigos bajo sus pies. El último enemigo a ser destruido será la muerte, porque lo ha sometido todo bajo sus pies” (vv.25-26)... Si los muertos no resucitan, comamos y bebamos, que

mañana moriremos” (vv. 32)... “Alguno preguntará: ¿Y cómo es la resurrección de los muertos?” (v. 35). “Lo mismo es la resurrección de los muertos: se siembra un cuerpo corruptible, resucita incorruptible, se siembra un cuerpo sin gloria, resucita glorioso; se siembra un cuerpo débil, resucita lleno de fortaleza; se siembra un cuerpo animal, resucita espiritual. Si hay un cuerpo animal, lo hay también espiritual” (v.42-44). Ésta es nuestra fe y ésta es nuestra  
esperanza.